

ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE MARCA

La Custodia del Territorio es una nueva herramienta, recogida por las Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para la conservación del patrimonio natural cultural y paisajístico de un territorio mediante acuerdos voluntarios entre propietarios de tierras y una entidad sin ánimo de lucro (entidades de custodia).

La creación de la marca busca la identificación, por parte del consumidor, de aquellos productos agrarios (agrícolas, ganaderos y silvícolas, elaborados y conservas) y servicios generados bajo el marco de acuerdos de Custodia del Territorio.

Los propietarios de las fincas, de las que proceden de estos productos, tienen acuerdos voluntarios con distintas entidades de custodia dirigidos a colaborar en favor de la conservación y mejora de los valores naturales, culturales y paisajísticos que albergan. La consecución de dichos acuerdos voluntarios comprometen tanto al propietario como a la entidad de custodia en el desarrollo de actividades dirigidas a la conservación o restauración de los mismos.

La marca pretende promover un consumo responsable, sostenible y justo, basado en la trazabilidad de cada uno de los productos de este mercado, identificando individualmente, producto, finca de procedencia, productor, entidad de custodia, actividades términos y objetivos de cada acuerdo.

Cada uno de estos productos contribuye a la conservación de un paisaje y del patrimonio natural y cultural asociado a un territorio.

Para más información referente a la custodia del territorio.

<http://custodiaterritoriomcm.org/>

<http://www.custodia-territorio.es/>